DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6505
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 445585

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	26	MÓVIL	5	
FECHA	05 de Diciembre de 2011	HORA	12:20 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 81C Sur No. 19 - 15 Calle 81C Sur No. 19 - 69	**ÁREA DIRECTA**			140 m²		
BARRIO	Arabia	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	68 El Tesoro	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0029EMSY AAA0029EMJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-14838		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [X] ESTRUCTURAL [ ]

ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de reasentamiento de Familias ubicadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la Calle 81C Sur No. 19-15, está incluido en dicho Programa mediante el Diagnóstico Técnico DI-5484, con Prioridad Técnica 1 e identificador 2011-19-13495 y como beneficiaria se encuentra la señora Jadith Tequia; así mismo, el predio de la Calle 81C No. 19-69, está incluido en dicho Programa mediante el Diagnóstico Técnico DI-5913, con Prioridad Técnica 1 e identificador 2012-19-14018 y como beneficiarios se encuentran la Señora Leonor Esperanza Pulido y el Señor Jaime Sánchez.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

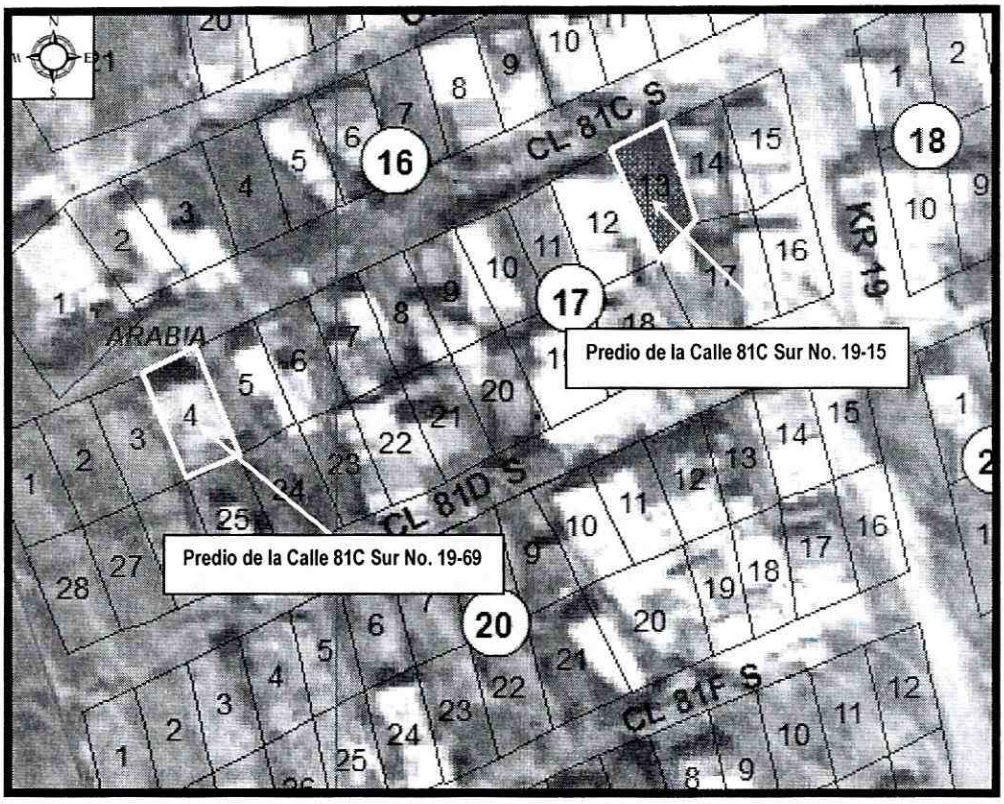


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

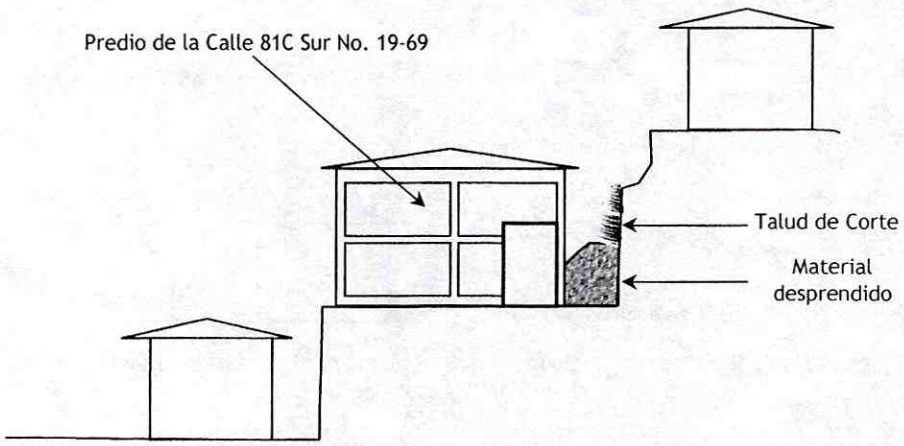
3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Predio de la Calle 81C Sur No. 19-15

Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa identificado y descrito en la Respuesta Oficial RO-56320; avance que involucró un volumen cercano a los 4 m^3, los cuales se desprendieron de un talud de corte entre predios privados, posiblemente implementado para la adecuación del predio de la Calle 81C Sur No. 19-15. Dicho talud tiene aproximadamente 2,5 metros de altura, tendencia vertical y longitud de aproximadamente 12 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron sistemas de protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. De esta manera, el material desprendido se depositó en la parte baja del talud de corte en mención, hacia el costado occidental (parte lateral) del predio de la Calle 81C Sur No. 19-15, generando empuje leve del muro de cerramiento de la vivienda allí emplazada, la cual es una edificación de un (1) nivel construida en lo que según la inspección visual es un sistema prefabricado en pantallas de carga en concreto, confinadas con perfilería metálica, con cubierta liviana en teja de asbesto soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 81C Sur No. 19-15, presenta compromiso en el corto plazo, en su estabilidad estructural por la posibilidad de un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa identificado en el talud de corte evaluado, razón por la cual se recomienda la evacuación definitiva del predio en mención.



Esquema 1. Perfil del sector evaluado donde se localiza el predio de la Calle 81C Sur No. 19-15, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

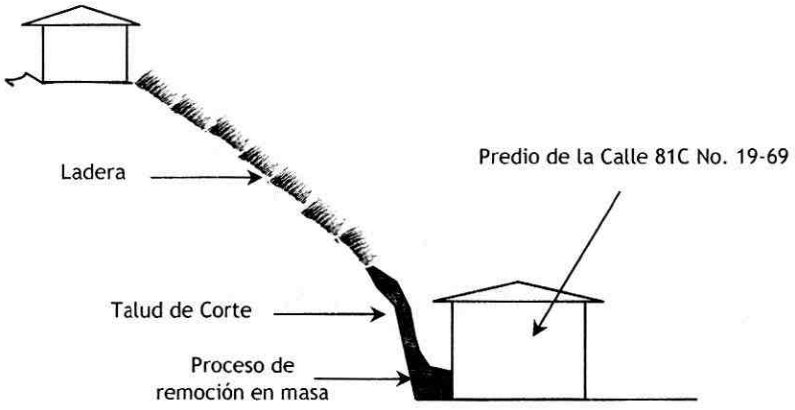
Predio de la Calle 81C Sur No. 19-69

Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local tipo flujo de lodos y detritos, que en conjunto involucró un volumen de aproximadamente 7 metros cúbicos, los cuales se desprendieron de un talud de corte de aproximadamente 2,5 metros de altura, con pendiente cercana a los 80 grados y longitud aproximada de 12 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron sistemas de protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. De esta manera el flujo de lodos y detritos se depositó en la parte baja del talud, alcanzando los muros de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio en comento, la cual es una edificación de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada por columnas, cuenta con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local tipo flujo de lodos y detritos identificado en el predio de la Calle 81C Sur no. 19-69, están los flujos de escorrentía subsuperficial que según lo observado son captados en la parte alta de la ladera natural y que posteriormente discurren por la misma hasta alcanzar el talud afectado por el proceso de remoción en masa en comento, la falta de medidas de protección en el talud de corte evaluado y la ausencia de sistemas de manejo de las aguas de escorrentía en el sector.

La estabilidad estructural y habitabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, se encuentran comprometidas en la actualidad, dado que se localiza en la zona de posible influencia del proceso de remoción en masa antes descrito, razón por la cual se recomendó la evacuación definitiva del predio en mención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Esquema 2. Perfil del sector evaluado donde se localiza el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en los predios evaluados, Barrio Arabia, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Gloria Azucena Cadena Neira	Calle 81C Sur No. 19-15	4	4	0	Proceso de remoción en masa de carácter local, en el talud de corte ubicado al costado occidental del predio, y de presentarse nuevos desprendimientos, estos pudieren comprometer la estabilidad estructural de la vivienda.
2	Leonor Esperanza Pulido	Calle 81C sur No. 19-69	6	2	4	Proceso de remoción en masa de carácter local, en el talud de corte ubicado al costado occidental del predio, y de presentarse nuevos desprendimientos, estos pudieren comprometer la estabilidad estructural de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 81C Sur No. 19-15 y el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, en la actualidad, por un posible avance en los procesos de remoción en masa identificados y descritos en el presente Diagnostico Técnico.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los predios de la Calle 81C Sur No. 19-15 y el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de evacuación definitiva de los predios mencionados en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con acta de evacuación definitiva, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Gloria Azucena Cadena Neira	Calle 81C Sur No. 19-15	51.680.468	320 4793193	1506
Leonor Esperanza Pulido	Calle 81C Sur No. 19-69	52.094.082	311 4811457	1507

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 81C Sur No. 19-15 y el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los procesos de remoción en masa identificados y descritos en el presente Diagnostico Técnico.

8. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente los predios de la Calle 81 Sur No. 19-15 y el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, Barrio arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar y que las familias que habitan dichos predios continúen con prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo NO Mitigable. Asi mismo, se recomienda que los predios donde habitan dichas familias y que fueron identificados en zona de Alto riesgo NO Mitigables mediante los Diagnósticos Técnicos DI-5484 y DI-5913, reciban el tratamiento que se indica en el Decreto 203 de 2003.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios ubicados en la Calle 81C Sur No. 19-15 y el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado el compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad que presentan en la actualidad las viviendas emplazadas en los predios en mención, por los procesos de remoción en masa identificados y descritos en el presente Diagnostico Técnico y las condiciones de Amenaza Alta y Riesgo Alto NO Mitigable en que se encuentra de acuerdo con los Diagnósticos Técnicos DI-5484 y DI-5913.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas a fin de garantizar que aquellos predios que han sido incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que han culminado su proceso de manera satisfactoria, no sean ocupados indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios de la Calle 81C Sur No. 19-15 y el predio de la Calle 81C Sur No. 19-69, Barrio Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

diagnóstico con el objetivo de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov